

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

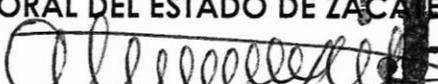
EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-013/2024

ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DE JIMÉNEZ DEL
TEUL, ZACATECAS
MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL
YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción y Cumplimiento de Requerimiento** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, siendo las veintiún horas con diez minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. GABRIELA ALEJANDRA RODARTE ACOSTA

T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO
DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-013/2024

ACTOR: PARTIDO POLITICO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL ELECTORAL DE JIMÉNEZ DEL
TEUL, ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL
YUEN REYES.

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de junio de mil veinticuatro¹.

El secretario da cuenta al Magistrado instructor con el oficio *IEEZ 02/2190/2024* de fecha dieciséis de junio y recibido el mismo día en la Oficialía de Partes de este Tribunal, remitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en el cual adjunta la información requerida mediante acuerdo de fecha quince junio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas², así como el 9, fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA**:

ÚNICO. Se tiene por **recibida** la documentación de cuenta, **agréguese** a los autos para que obre como corresponda y surta los efectos legales concernientes.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Abraham González Guerrero, quien **da fe**.

¹ Todas las fechas del presente acuerdo, corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante Ley de Medios.

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIO



ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO